



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 507/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, “La única amenaza elegante en Gran Poder Verdaderos Rebeldes Extraños de Pelo Largo”, es una asociación sin fines de lucro, fundada el 8 de diciembre de 1970, según Testimonio del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz N° 368/2017, en el pueblo histórico de Laja, cuenta con Resolución Administrativa del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz N°703/2016 que le otorga Personería Jurídica.

Que, “La única amenaza elegante en Gran Poder Verdaderos Rebeldes Extraños de Pelo Largo” nació al ritmo de la danza Cullawada, demostrando una danza propia de la cultura boliviana, con la rebeldía de sus melenas largas, las kharas (sombrosos) en el costado, los pantalones con bota pies anchos, botines y la imagen de Ernesto Che Guevara en la espalda.

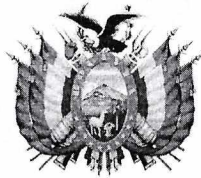
Que, “La única amenaza elegante en Gran Poder Verdaderos Rebeldes Extraños de Pelo Largo”, innovó desde la Cullawada, la danza del Inca, la Danza del Thinku, ingresando a la danza del “Achachi Moreno”, realizando un viraje de danza liviana a la danza pesada, incorporando a jóvenes y señoritas, innovando disfraces, pasos y coreografía en la festividad del Señor del Gran Poder, convirtiéndose en líder en la innovación folklórica y cultural.

Que, “La única amenaza elegante en Gran Poder Verdaderos Rebeldes Extraños de Pelo Largo”, en sus 50 años de vida, tuvo un crecimiento indiscutible, logrando números premios como ser el trofeo máspreciado denominado “Carmen Rosita” e innumerables invitaciones a participar en diferentes entradas folklóricas del país, dando vida desde sus filas a las agrupaciones “Los Fanáticos” y “Los Intocables”.

Senadores proyectistas: Cecilia Isabel Requena Zárate y Porfirio Ovidio Menacho Tarquino.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la Asociación sin fines de lucro **“La única amenaza elegante en Gran Poder Verdaderos Rebeldes Extraños de Pelo Largo”**, por sus más de 50 años de trayectoria cultural, apoyando a la conservación de la expresión folklórica como expresión de fe, manifestación católica y religiosa al señor "Jesús del Gran Poder".

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**